

ENMIENDAS TRANSACCIONALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MAJADAHONDA A LA MOCIÓN CON NÚMERO DE ANOTACIÓN 943 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID – IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL MES DE ENERO DE 2024 PARA CONDENAR EL ACTO DE EXALTACIÓN FASCISTA CELEBRADO EN NUESTRO MUNICIPIO.

1

Desde el Grupo Municipal Popular se proponen las siguientes enmiendas transaccionales a la Moción:

ENMIENDA TRANSACCIONAL Nº 1:

AL TÍTULO DE LA MOCIÓN:

Redacción de la moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DEL MES DE ENERO DE 2024 PARA CONDENAR EL ACTO DE EXALTACIÓN FASCISTA CELEBRADO EN NUESTRO MUNICIPIO

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DEL MES DE ENERO DE 2024 PARA CONDENAR EL ACTO DE EXALTACIÓN FASCISTA CELEBRADO EN UNA PARCELA PRIVADA EN NUESTRO MUNICIPIO

ENMIENDA TRANSACCIONAL Nº 2:

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Redacción de la moción:

Este es un tema recurrente en este Ayuntamiento, pues conviene recordar que ya en septiembre de 2015 se aprobó una moción que solicitaba la retirada o demolición de dicho monumento, moción presentada conjuntamente por partidos tan diversos como Ciudadanos, PSOE, Somos Majadahonda e Izquierda Unida. Conviene recordar también que la Ley 20/22 de Memoria Democrática ampara la retirada de este tipo de monumentos y prohíbe manifestaciones o actos de exaltación de la sublevación militar como el que tuvo lugar el pasado día 13 de enero. Este Grupo Municipal envió sendas cartas al Delegado del Gobierno en Madrid y a la Alcaldesa de nuestro municipio instando a tomar las medidas oportunas para impedir la celebración de dicho acto, sin resultado.

ENMIENDAS TRANSACCIONALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MAJADAHONDA A LA MOCIÓN CON NÚMERO DE ANOTACIÓN 943 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID – IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL MES DE ENERO DE 2024 PARA CONDENAR EL ACTO DE EXALTACIÓN FASCISTA CELEBRADO EN NUESTRO MUNICIPIO.

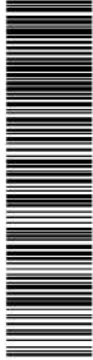
OTROS DATOS

Código para validación: **EH06G-XDC51-F9T1U**
Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 8:18:52
Página 2 de 3

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2877625 EH06G-XDC51-F9T1U 57486FF270C5677D38EF19DFA9278E1 ECF46097) generado con la aplicación informática Firmades. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.es/portal/verificarDocumento>. Datos de Firmado por: 1.- C=ES, SERIALNUMBER=DCES-53012351U, SN=TERRON FERNANDEZ, O=RAUL, CN=53012351L RAUL TERRON CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 23/01/2024 17:54:09.



Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:

Este es un tema recurrente en este Ayuntamiento, pues conviene recordar que ya en septiembre de 2015 se aprobó una moción que solicitaba la retirada o demolición de dicho monumento, moción presentada conjuntamente por partidos tan diversos como Ciudadanos, PSOE, Somos Majadahonda e Izquierda Unida. Este Grupo Municipal envió sendas cartas al Delegado del Gobierno en Madrid y a la Alcaldesa de nuestro municipio instando a tomar las medidas oportunas para impedir la celebración de dicho acto, sin resultado.

2

ENMIENDA TRANSACCIONAL Nº 3:

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Redacción de la moción:

Esta moción pretende, en definitiva, brindar la oportunidad a esta corporación para que exprese una condena clara y explícita de los hechos acaecidos el pasado 13 de enero en nuestro municipio; unos hechos que se enmarcan y han estado precedidos por otros actos de exaltación fascista, como los acontecidos frente a la sede del PSOE en la calle Ferraz de Madrid, o en el municipio de Alpedrete durante las pasadas fiestas navideñas, por poner sólo dos ejemplos. Mención especial merece también la agresión que sufrió nuestro compañero Eduardo Fernández Rubiño, concejal del Ayuntamiento de Madrid, a manos del portavoz de Vox, Javier Ortega Smith, en el Pleno de la Corporación madrileña el pasado mes de diciembre.

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:

Eliminar el párrafo íntegramente.

ENMIENDA TRANSACCIONAL Nº 4:

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Redacción de la moción:

Esta Corporación Municipal no puede y no debe permanecer impasible ante estos brotes de exaltación fascista que se vienen produciendo a lo largo y ancho de nuestro país, debiendo adoptar una posición clara en defensa del respeto y la convivencia democrática tanto en las calles como en sus instituciones; por lo que proponemos la siguiente,

ENMIENDAS TRANSACCIONALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MAJADAHONDA A LA MOCIÓN CON NÚMERO DE ANOTACIÓN 943 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID – IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL MES DE ENERO DE 2024 PARA CONDENAR EL ACTO DE EXALTACIÓN FASCISTA CELEBRADO EN NUESTRO MUNICIPIO.

OTROS DATOS

Código para validación: **EH06G-XDC51-F9T1U**
Fecha de emisión: 24 de Enero de 2024 a las 8:18:52
Página 3 de 3

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:

Esta Corporación Municipal no puede y no debe permanecer impasible ante cualquier acto de exaltación fascista, debiendo adoptar una posición clara en defensa del respeto y la convivencia democrática; por lo que proponemos la siguiente,

3

ENMIENDA TRANSACCIONAL Nº 5:

A LA PROPUESTA DE ACUERDO:

Redacción de la moción:

1. Que el Ayuntamiento de Majadahonda cumpla con lo establecido en el artículo 64.2 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y comunique a la Secretaría de Estado de Memoria democrática así como a cualquier otro órgano competente la celebración de estos hechos para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la ley, incoen procedimiento sancionador contra los convocantes y divulgadores del acto así como contra los propietarios del terreno donde sucedieron los hechos de incitación a la exaltación de la sublevación militar, la Guerra y la dictadura, que han entrañado descrédito, menosprecio y humillación para las víctimas y sus familiares.
2. Que durante la tramitación del procedimiento sancionador el Ayuntamiento de Majadahonda preste la máxima diligencia y colaboración durante su tramitación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Redacción propuesta por el Grupo Municipal Popular:

1. Que el Ayuntamiento de Majadahonda condene el acto de exaltación fascista celebrado el pasado 13 de enero en una parcela privada en Majadahonda.

En Majadahonda, a la fecha de la firma.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

ENMIENDAS TRANSACCIONALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MAJADAHONDA A LA MOCIÓN CON NÚMERO DE ANOTACIÓN 943 QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID – IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL MES DE ENERO DE 2024 PARA CONDENAR EL ACTO DE EXALTACIÓN FASCISTA CELEBRADO EN NUESTRO MUNICIPIO.